
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2157
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-108-2019.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2019.
Fecha Resolución:	20-12-2019.
Unidad Fiscalizable:	CASA DE CUMPLEAÑOS HAPPY KIDS.
Titular:	INVERSIONES YP LIMITADA.
Instructor:	JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA.
Fecha Validación:	02-10-2024 11:37:34

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CASA DE CUMPLEAÑOS HAPPY KIDS.
Región: Región de Coquimbo.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: D-108-2019.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2019.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 02-10-2024.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 02-10-2024.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 21-12-2019.
Fecha de Terminó: 06-03-2020.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 13 de abril de 2019, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 64 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición interna, con ventana cerrada, en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Asesoría Técnica en presentación, desarrollo y cierre de programa de cumplimiento.
Fecha de Inicio	21-12-2019
Fecha de Término	20-01-2020
Costos Estimados	\$ 450.000
Comentarios	Se acompañarán boletas por la realización de la asesoría técnica, además de una copia íntegra del informe que especifique y describa las acciones propuestas por esta asesoría. Adicionalmente se acompañará la respectiva modelación, indicando año, modelo y versión del Software utilizado, así como las características y dimensiones de la medida a implementar. Anexando medios probatorios de la ejecución de tales medidas.

N° Identificador	2
------------------	---

Acción	Construcción de barrera acústica en todo el deslinde oriente y poniente del sitio donde se encuentra Casa de Cumpleaños Happy Kids, con material cuya densidad sea al menos 10 kg/m ² .
Fecha de Inicio	21-12-2019
Fecha de Término	04-02-2020
Costos Estimados	\$ 560.000
Comentarios	Se acompañarán fotografías fechadas y georreferenciadas de un antes y un después, con la acción ya ejecutada, junto con boletas y/o facturas del valor de la ejecución de la medida.

N° Identificador	3
Acción	Incorporación de limitador de audio junto a parlante existente, el cual sólo podrá ser manipulado por administración para así de esa forma no exista intervención de terceros, para poder dar el cumplimiento del D.S. N°38/11 (sic).
Fecha de Inicio	21-12-2019
Fecha de Término	06-03-2020
Costos Estimados	\$ 94.090
Comentarios	Se acompañarán fotografías fechadas y georreferenciadas donde se aprecie la instalación del imitador de audio, junto con su conexión a la totalidad de los parlantes de la unidad fiscalizable, además de acompañar boleta y/o factura del valor del equipo. Junto con lo anterior, se deberá eliminar de los medios de verificación, la cotización presentada.

N° Identificador	4
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una mediación de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del MMA. La mediación de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°3/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles del acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la mediación en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la mediación no será válida.
Fecha de Inicio	21-12-2019
Fecha de Término	21-02-2020
Costos Estimados	\$ 701.026
Comentarios	La forma de implementación de la medida será que la mediación de presión sonora se realizará según el procedimiento del D.S. N°38/11 del MMA, por una Entidad técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA). La mediación se realizará en el mismo horario en que ocurrió la infracción, (turno), en al menos, el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto de similares características. Asimismo, el informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión. Se deberá adjuntar cotizaciones, boletas y facturas para acreditar la acción. En esta ocasión se adjunta Cotización en el Numeral 2.5

N° Identificador	5
------------------	---

Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	21-12-2019
Fecha de Término	07-01-2020
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Como medio de verificación se presentará el comprobante electrónico generado tras finalizar la carga del programa de Cumplimiento en el SPDC. n caso de problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC. y que impidan la correcta y oportuna carga de información, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del programa de Cumplimiento e realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del medio Ambiente.

N° Identificador	6
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, en un Reporte Final Único, todos los medios de verificación que se acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	21-12-2019
Fecha de Término	21-02-2020
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas y/o facturas órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones medidas comprometidas de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2019	2020		
	Dic	Ene	Feb	Mar
1				
2				
3				
4				
5				
6				
R				

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular INVERSIONES YP LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-108-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 02-10-2024 11:37:34
